

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**12651** *Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2023 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2023 y el mes de enero de 2024 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2022. Dicho calendario se publicó por Resolución de 20 de enero de 2023 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2023 y el mes de enero de 2024.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,80 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2026, Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2052.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/37/2023,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2023 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,80 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2026, en la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029 y en las Órdenes ETD/84/2022 y ETD/88/2022 de 9 y 10

de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2052. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018, de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2023 en las Obligaciones al 0,80 por 100, el 31 de octubre de 2023 en las Obligaciones al 1,90 por 100, el 30 de noviembre de 2023 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de mayo de 2024 en los Bonos al 2,80 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres años al 2,80 por 100 y en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de junio de 2023, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2023, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, es el 0,05 por 100 en los Bonos a tres años al 2,80 por 100, el 0,68 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100, el 0,36 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 1,13 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 1,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECE/930/2018, es el 1,19707.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de junio de 2023, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero.

Madrid, 26 de mayo de 2023.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

## Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 2,80 %, vto. 31 de mayo de 2026

*Subasta del día 1 de junio*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,50	3,695
97,55	3,677
97,60	3,659
97,65	3,640
97,70	3,622
97,75	3,604
97,80	3,586
97,85	3,567
97,90	3,549
97,95	3,531
98,00	3,513
98,05	3,495
98,10	3,477
98,15	3,458
98,20	3,440
98,25	3,422
98,30	3,404
98,35	3,386
98,40	3,368
98,45	3,350
98,50	3,332
98,55	3,314
98,60	3,296
98,65	3,278
98,70	3,260
98,75	3,242
98,80	3,224
98,85	3,206
98,90	3,188
98,95	3,170
99,00	3,152
99,05	3,134

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,10	3,116
99,15	3,098
99,20	3,080
99,25	3,062
99,30	3,045
99,35	3,027
99,40	3,009
99,45	2,991
99,50	2,973
99,55	2,955
99,60	2,938
99,65	2,920
99,70	2,902
99,75	2,884
99,80	2,867
99,85	2,849
99,90	2,831
99,95	2,813
100,00	2,796

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 %, vto. 30 de julio de 2029**

*Subasta del día 1 de junio*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
85,00	3,560
85,05	3,549
85,10	3,539
85,15	3,529
85,20	3,519
85,25	3,509
85,30	3,499
85,35	3,489
85,40	3,479
85,45	3,469

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
85,50	3,459
85,55	3,448
85,60	3,438
85,65	3,428
85,70	3,418
85,75	3,408
85,80	3,398
85,85	3,388
85,90	3,378
85,95	3,368
86,00	3,358
86,05	3,348
86,10	3,338
86,15	3,328
86,20	3,318
86,25	3,308
86,30	3,298
86,35	3,288
86,40	3,278
86,45	3,269
86,50	3,259
86,55	3,249
86,60	3,239
86,65	3,229
86,70	3,219
86,75	3,209
86,80	3,199
86,85	3,189
86,90	3,179
86,95	3,170
87,00	3,160
87,05	3,150
87,10	3,140
87,15	3,130
87,20	3,120
87,25	3,110
87,30	3,101

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
87,35	3,091
87,40	3,081
87,45	3,071
87,50	3,061

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
€i a quince años al 0,70 %, vto. 30 de noviembre de 2033**

*Subasta del día 1 de junio*

Precio ex-cupón ex- inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,50	1,370
93,55	1,364
93,60	1,359
93,65	1,354
93,70	1,348
93,75	1,343
93,80	1,338
93,85	1,332
93,90	1,327
93,95	1,322
94,00	1,316
94,05	1,311
94,10	1,306
94,15	1,300
94,20	1,295
94,25	1,290
94,30	1,284
94,35	1,279
94,40	1,274
94,45	1,269
94,50	1,263
94,55	1,258
94,60	1,253
94,65	1,247
94,70	1,242

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,75	1,237
94,80	1,232
94,85	1,226
94,90	1,221
94,95	1,216
95,00	1,211
95,05	1,205
95,10	1,200
95,15	1,195
95,20	1,190
95,25	1,184
95,30	1,179
95,35	1,174
95,40	1,169
95,45	1,163
95,50	1,158
95,55	1,153
95,60	1,148
95,65	1,143
95,70	1,137
95,75	1,132
95,80	1,127
95,85	1,122
95,90	1,117
95,95	1,111
96,00	1,106

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 1,90 %, vto. 31 de octubre de 2052**

*Subasta del día 1 de junio*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
60,50	4,289
60,55	4,285
60,60	4,280

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
60,65	4,276
60,70	4,272
60,75	4,268
60,80	4,264
60,85	4,259
60,90	4,255
60,95	4,251
61,00	4,247
61,05	4,243
61,10	4,239
61,15	4,235
61,20	4,230
61,25	4,226
61,30	4,222
61,35	4,218
61,40	4,214
61,45	4,210
61,50	4,206
61,55	4,202
61,60	4,197
61,65	4,193
61,70	4,189
61,75	4,185
61,80	4,181
61,85	4,177
61,90	4,173
61,95	4,169
62,00	4,165
62,05	4,161
62,10	4,157
62,15	4,153
62,20	4,148
62,25	4,144
62,30	4,140
62,35	4,136
62,40	4,132
62,45	4,128



Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
62,50	4,124
62,55	4,120
62,60	4,116
62,65	4,112
62,70	4,108
62,75	4,104
62,80	4,100
62,85	4,096
62,90	4,092
62,95	4,088
63,00	4,084

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.